



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALTEA

10251 NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS EN PUESTO DE INSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL DE ALTEA.

EDICTO AYUNTAMIENTO DE ALTEA

Por el presente se hace público para el general conocimiento, que en fecha 31 de julio de 2023, por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Altea, se ha dictado Decreto con número 2023-2515, en cuya parte resolutiva se establece lo siguiente:

PRIMERO.-Nombrar funcionario en prácticas a D. VICENTE SOLER MARTÍNEZ, provisto de D.N.I. nº ***2102**, en la plaza vacante de Inspector de Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo A2 con efectos del día 1 de agosto de 2023.

SEGUNDO.-Adscribir provisionalmente a al funcionario en prácticas, al puesto de trabajo número 127 de la Relación de Puestos de Trabajo, denominado Inspector/a Subjefe/a de Policía Local.

TERCERO.- El funcionario nombrado percibirá las retribuciones básicas, correspondientes al grupo A2 y las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñe, según lo recogido en el Anexo I de los Presupuestos de la Corporación Local del año 2023.

CUARTO.- Los nombramientos quedan supeditados a la finalización de los plazos de presentación de alegaciones y recursos y a la tramitación de los mismos, si los hubiera.

QUINTO.- El funcionario en prácticas nombrado quedan sometidos/as a las obligaciones derivadas de la normativa de incompatibilidades establecida en el Ley



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

53/1984, de 26 de diciembre y demás normas de desarrollo así como a las incompatibilidades propias y específicas para personal de Policía Local.

SEXTO.- Notificar la presente Resolución al interesado, que deberá tomar posesión dentro del plazo de un mes desde la notificación, y dar traslado de la misma, a la Tesorería Municipal, a los departamentos de Intervención, Secretaría y al Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento y a las Concejalías afectadas.

SÉPTIMO.- Publicar el nombramiento en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Alicante, Diario Oficial de la Comunidad Valenciana y B.O.E. y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Contra la presente resolución pone fin a la vía administrativa y frente a la misma podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 30, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1. 2. a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que la persona interesada ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, así como en los artículos 17, 37, 44, 61, 68 y 69 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana.

En Altea, a 24 de noviembre de 2023.

Fdo. El Alcalde-Presidente, Diego Zaragozí Llorens.